



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

6175
09 MAY 2024

10 MAY 2024
005852

Resolución Directoral Regional N° 2024

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 17 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazas señalados;

Que, de conformidad con las normas antes indicadas, mediante RDR. N° 2284 y 3457 de fechas 04.03.2024 y 13.03.2024, respectivamente, se designa por un periodo de cuatro (04) años, a partir del 01.03.2024 hasta el 29.02.2028, a MIGUEL SEMINARIO SUAREZ, DNI. N° 02889473 y a HILDA MARIELA GARCES MALDONADO, DNI. N° 03497383, como Sub Directores, 40 horas de las I.E. "Jorge Chávez" de Tambogrande e I.E. "San Martín" de Sechura, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 2607-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-T-D de fecha 02.05.2024, la UGEL Tambogrande, remite la renuncia notarial de don MIGUEL SEMINARIO SUAREZ, DNI. N° 02889473, a la designación al cargo de Sub Director, 40 horas de la I.E. "Jorge Chávez" de Tambogrande, realizado mediante RDR. N° 2284-2024;

Que, mediante Oficio N° 1035-2024-GRP-DREP-UGELS/D de fecha 12.04.2024, la UGEL Sechura, remite la renuncia notarial de doña HILDA MARIELA GARCES MALDONADO, DNI. N° 03497383, a la designación al cargo de Sub Directora, 40 horas de la I.E. "San Martín" de Sechura, realizado mediante RDR. N° 3457-2024;

Que, en atención a lo expuesto en el considerando que antecede, mediante Hojas de Envío N° 1408 y 1140-2024-ADM.RR.HH, se acepta a partir del 01.03.2024 las renunciaciones de MIGUEL SEMINARIO SUAREZ, DNI. N° 02889473 y a HILDA MARIELA GARCES MALDONADO, DNI. N° 03497383, como Sub Directores, 40 horas de las I.E. "Jorge Chávez" de Tambogrande e I.E. "San Martín" de Sechura, respectivamente, efectuadas mediante RDR. N° 2284 y 3457 - 2024;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 217-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para

el Año Fiscal 2024, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

006852

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 01 de marzo del 2024, la **RENUNCIA** de don **MIGUEL SEMINARIO SUAREZ**, DNI. N° 02889473, a la designación al cargo de Sub Director, 40 horas de la I.E. "Jorge Chávez" de Tambogrande, efectuada mediante RDR. N° 2284-2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y a lo informado por la UGEL Tambogrande, mediante Oficio N° 2607-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-T-D, debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR, a partir del 01 de marzo del 2024, la **RENUNCIA** de doña **HILDA MARIELA GARCES MALDONADO**, DNI. N° 03497383, a la designación al cargo de Sub Director, 40 horas de la I.E. "San Martín" de Sechura, efectuada mediante RDR. N° 3457-2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y a lo informado por la UGEL Piura mediante Oficio N° 1035-2024-GRP-DREP-UGELS/-D, debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a **MIGUEL SEMINARIO SUAREZ** y **HILDA MARIELA GARCES MALDONADO** en las instituciones educativas antes indicadas y demás estamentos correspondientes en la forma y plazos según Ley.

Regístrese y Comuníquese



WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
JWOC/DOADM.
REWS/RA.RR.HH.
Jacf